MAMMUTROCHK S. A.

Guayaquil, 24 de Julio del 2.013

Señora

WEI CHENA HSUEH CHUAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAMMUTROCHK S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de junio del 2.012.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 4 de Abril del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Junio del 2.012.-

Atentamente.

SR. WU CHI CHIH

Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 24 de Julio del 2.013, y declaro que soy de nacionalidad china y portadora de la cédula de identidad # 0918373994.-

SRA. WEI CHENA HSUEH CHUAN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.854 FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAMMUTROCHK S.A., a favor de HSUEH CHUAN WEI CHENA, de fojas 106.559 a 106.561, Registro Mercantil número 15.014. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34854

HRUNALAN IN REGISTRUM BANKATURAN H

IN ENERGY TO LEAD TO THE PROPERTY OF THE PROPE

IN HIGH A THE TAXABLE HAR THE

AB LUIS IDROVO MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

